CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0569 **DE** 21 MAR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017 el servidor público JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.955.214 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, fue encargado en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, hasta por el término de duración de la situación administrativa de periodo de prueba de su titular ANA MILENA MIGUEZ GARCÍA.

Que la posesión del señor JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO, en el empleo referido se produjo el 05 de octubre de 2017.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de duración de la situación administrativa de periodo de prueba de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0569 **DE** 21 MAR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

mediante la Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, a partir del 02 de abril de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de periodo de prueba de su titular.

Que mediante Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017 el servidor público WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.381.702 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, fue encargado en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO.

Que la posesión del a señor WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE en el empleo referido se produjo el 05 de octubre de 2017.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, a partir del 02 de abril de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que mediante Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017 la servidora pública JOHANNA MERCEDES MARTÍN GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.496.774 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, fue encargada hasta que dure el encargo de su titular en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE.

Que la posesión de la señora JOHANNA MERCEDES MARTÍN GONZÁLEZ en el empleo referido se produjo el 05 de octubre de 2017.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0569 **DE** 21 MAR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa del señor WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo de la señora JOHANNA MERCEDES MARTÍN GONZÁLEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora JOHANNA MERCEDES MARTÍN GONZÁLEZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante la Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora JOHANNA MERCEDES MARTÍN GONZÁLEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, a partir del 02 de abril de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que los mencionados encargos se prorrogarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017 al señor JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN ACEVEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.955.214, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 02 de abril de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de periodo de prueba de su titular ANA MILENA MIGUEZ GARCÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017 al señor WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.381.702, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 02 de abril de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 2794 del 02 de octubre de 2017 a la señora JOHANNA MERCEDES MARTÍN GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.496.774, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del 02 de abril de 2018 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0569 **DE** 21 MAR. 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

ARTÍCULO CUARTO. Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO QUINTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 MAR. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Rafael orjuela Ilnares, Profesional Universitario 21-03
Revisó: Mayra Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano